



RUC.: 0992851651001

FACTURA

No.: 001-901-000006243

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0511202401099285165100120019010000062435451177719

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2024-11-05T13:44:26-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



0511202401099285165100120019010000062435451177719

SICMAFARMA ECUADOR S.A.

Dir. Matriz: NUMA POMPILIO LLONA S/N Y RIO GUAYAS

Dir. Sucursal: PUERTO SANTA ANA, NUMA POMPILIO LLON

Teléfono: 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR.ABEL GILBERT

RUC/CI: 0968503870001

Fecha Emisión: 05/11/2024

Guía de Remisión:

Dirección: 29 Y GALAPAGOSGUAYAQUIL, GUAYASFEBRES CORDERO

Teléfono: 0999999999

Cod. Principal	Descripción	LOTE	VENCE	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
30602084005	CEFTRIAXONA 1G IM.IV POLVO PARA SOL. INY	230610	2026/06/30	550.00	0.3256	179.08
Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo			
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	179.08	0	0			
Información Adicional:						
Email:	carlos.paz@hospitalguayaquil.gob.ec, factura.ecuador@sicmafarma					
Info trasferencia:	Banco del Pacifico Cuenta corriente #8179565 RUC:0992851651001 Social: SICMAFARMA ECUADOR S.A.			Razon		
Psd:	Por favor enviar el comprobante de transferencia al correo electronico comercial@sicmafarma.com y sicmafarma.com y contabilidad.ecuador@sicmafarma.com					
Somos contribuyente Régimen general, sujetos a retenciones 1.75% en impuesto a la renta Cód. 312						
				SUBTOTAL SIN DESCUENTOS 179.08		
				VALOR DESCUENTOS 0.00		
				VALOR DESCUENTO ADICIO. 0.00		
				SUBTOTAL 15% 0.00		
				SUBTOTAL 0% 179.08		
				SUBTOTAL No objeto de IVA 0.00		
				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 179.08		
				ICE 0.00		
				IVA 15% 0.00		
				VALOR TOTAL 179.08		

El Art. 50 de la LORTI establece que los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En caso de enviar el comprobante fuera del plazo establecido deberán cancelar la totalidad de la factura.